



PEDAGOGÍA  
TITULACIÓN

## I. TESIS

La tesis es un reporte de investigación pedagógica que debe cumplir con los criterios básicos de rigor teórico y metodológico, cuyos resultados contribuyan al enriquecimiento de la disciplina constituyéndose como un aporte a la teoría pedagógica y a las prácticas educativas.

Se entiende por rigor teórico metodológico a la adecuación que debe existir entre los procedimientos elegidos y construidos para llevar a cabo la investigación, así como al conjunto de teorías, postulados y categorías que dan cuenta del objeto de estudio.

Independientemente de que se trate de una investigación teórica o de campo, el objeto de estudio deberá estar referido inequívocamente a la disciplina y claramente construido sobre la base de una sólida estructura conceptual.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sean autorizados por la jefatura de carrera, el estudiante deberá presentar un proyecto de investigación que incluya los siguientes elementos y características:

### **Proyecto de investigación (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título de la tesis (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el

contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a), autorización del (la) jefe (a) de carrera.

- **Índice:** Listar los apartados contenidos en el proyecto, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Introducción:** Debe proporcionar la información necesaria acerca del contenido general del proyecto.
- **Delimitación y planteamiento del problema de investigación:** Establecer explícitamente la construcción del objeto de estudio, el cual debe ser claro e inequívocamente pedagógico, así como delimitarlo en el tiempo y el espacio en donde se estudiará.
- **Justificación:** Planteará las razones que dan motivo a la investigación y que justifican o avalan su realización, así como las aportaciones que se obtendrán de ella y su importancia.
- **Formulación de objetivos:** Los objetivos expresarán lo que se pretende lograr o conseguir al término de la investigación, es decir, fijarán los alcances de la tesis.
- **Marco teórico conceptual:** Se describirán brevemente las teorías, enfoques teóricos, postulados, conceptos, etcétera, que sustentan el abordaje y/o construcción del objeto de estudio así como toda la investigación en general. Este apartado del proyecto es muy importante puesto que proporciona un carácter de seriedad académica y separa lo que sería una mera indagación de sentido común de una verdadera investigación.
- **Metodología de investigación:** Se especificarán el tipo, nivel, procedimientos y etapas por medio de los cuales se planea realizar la investigación. Es importante que el proceso sea planteado por etapas, fases o momentos, especificando qué actividades (teóricas o prácticas) se llevarán a cabo, así como las técnicas o instrumentos que utilizará (cuando así lo amerite el caso), el tipo de datos que se desean obtener, las estrategias para interpretarlos, etcétera.

- **Respecto a las técnicas:** Justificar explícitamente por qué y para qué se utilizarán, dado que su uso tendrá un sentido lógico y una finalidad específica en el contexto propio de cada investigación. En general, la metodología debe estar cuidadosamente diseñada, de tal manera que se adecue cabalmente al marco teórico y que coadyuve al cumplimiento y alcance de los objetivos de investigación.
- **Capitulado:** Incluir la relación de los contenidos que se piensan desarrollar en la Tesis, ordenados por capítulos y subcapítulos, anexos, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las actividades de investigación, enunciando las fechas probables para el cumplimiento de cada una de ellas.
- **Bibliografía:** Presentar en forma de listado y por orden alfabético el conjunto de fuentes bibliográficas, hemerográficas, etcétera, que se utilizaron para la elaboración del proyecto.

## **NOTA**

El proyecto de investigación tendrá una extensión máxima total de 20 cuartillas, las cuales deberán numerarse. Cuando la tesis se haya finalizado (antes de ser distribuida a los integrantes del sínodo) debe cumplir con las siguientes:

## **Características de la tesis**

- El trabajo deberá hacer una aportación a la disciplina pedagógica, sea formulando una propuesta que resuelva una problemática educativa y/o pedagógica, o bien, que innove con algún planteamiento educativo.
- Podrá ser una investigación teórica, de campo o experimental.

- Deberá elaborarse con rigor teórico y metodológico, así como con el adecuado criterio académico.
- El trabajo escrito debe presentarse considerando los siguientes apartados:
  - **Carátula:** Nombre del trabajo, nombre del sustentante, carrera, etcétera.
  - **Índice:** Listar los capítulos y subcapítulos contenidos en el trabajo, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
  - **Introducción o presentación:** Breve planteamiento acerca del panorama general del trabajo.
  - **Contenido (desarrollo del tema):** Estará sustentado teórica y metodológicamente en relación con el campo profesional del pedagogo. Debe reflejar una organización interna que proporcione unidad, coherencia y estructura a las partes que conforman el documento en su totalidad. Es necesario que denote reflexión y que incluya un sólido aparato crítico que sustente las argumentaciones planteadas.
  - **Conclusiones y alternativas:** Se destacarán las aportaciones realizadas.
  - **Bibliografía:** Incluir todas las referencias bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, etcétera, que se utilizaron para realizar la Tesis.
  - **Anexos y/o apéndices:** En los casos que el trabajo así lo requiera.
  - El trabajo escrito tendrá una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 150 (sin contar los anexos), las cuales deberán numerarse.

## Requisitos

- Cubrir el 100% de créditos.
- Tener concluido el Servicio Social.
- Acreditar dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).

- Elaborar el proyecto de investigación pedagógica o educativa y presentarlo, con la firma previa del asesor, a la Jefatura de Carrera para su autorización.
- Contar con un asesor autorizado para su registro.
- Cumplir con los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.
- La elaboración del trabajo no debe excederse de un año, considerado a partir de la fecha de registro en la Secretaría Académica. De no cumplir con este requisito, posteriormente, no podrá optar por la misma modalidad de titulación.
- El sustentante podrá solicitar una (y única) prórroga de seis meses para la entrega del trabajo, siempre y cuando la solicite con antelación al vencimiento del plazo señalado en el inciso anterior.

## **Procedimiento**

1. La tesis podrá realizarse de manera individual o conjunta (máximo dos personas).
2. El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres extracurriculares de titulación o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso siempre se ha llevado a cabo).
3. Cualquier forma de titulación que elija el estudiante para elaborar su trabajo de investigación (talleres extracurriculares de titulación, de manera individual e independiente), deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
4. El egresado presentará el proyecto de investigación firmado por su asesor, a la jefatura de carrera para su autorización, que a su vez lo remitirá para su revisión a él (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación. En caso de no existir observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el (la) jefe (a) de carrera.

5. Una vez aprobado el proyecto de investigación, el alumno lo registrará ante la Secretaría Académica de la Facultad, anexando los documentos que se le soliciten para ello.
6. Al finalizar la tesis, el asesor remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad, oficio donde dará aviso de la conclusión del trabajo (con copia para la jefatura de carrera), con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

### **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la jefatura de carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

## **II. TESINA**

La tesina debe ser un trabajo individual de investigación documental, relativa a un campo específico de la Pedagogía y/o de la educación, que refleje y fundamente la postura personal del sustentante en el campo pedagógico. Su carácter es monográfico, ya que aborda un solo tema y lo desarrolla a partir de criterios teóricos y conceptuales referidos exclusivamente a él. Se elabora con el debido rigor teórico y metodológico, pero su objeto de estudio (que debe ser inequívocamente pedagógico) se trabaja a partir de material documental, bibliográfico o hemerográfico, así como también archivos institucionales, históricos, etcétera.

Los egresados que opten por esta modalidad de titulación, durante la realización del examen profesional deberán exponer, ante el Jurado correspondiente, una terna

adicional de temas, señalados con 48 horas de antelación a la fecha establecida para llevar a cabo dicho examen.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sean autorizados por la jefatura de carrera, el estudiante deberá presentar un proyecto de investigación que debe incluir los siguientes elementos y características:

### **Proyecto de investigación (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título de la tesina (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a), autorización del (la) jefe (a) de carrera.
- **Índice:** Listar los apartados contenidos en el proyecto, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Introducción:** Debe proporcionar la información necesaria acerca del contenido general del proyecto.
- **Delimitación y planteamiento del problema de investigación:** Establecer explícitamente la construcción del objeto de estudio, el cual debe ser claro e inequívocamente pedagógico, así como delimitado en el espacio y tiempo.
- **Justificación:** Planteará las razones que dan motivo a la investigación, que justifican o avalan su realización, así como las aportaciones que se obtendrán de ella y su importancia.
- **Formulación de objetivos:** Los objetivos expresarán lo que se pretende lograr al término de la investigación, es decir, fijarán los alcances de la tesina.
- **Marco teórico conceptual:** Se describirán brevemente las teorías, enfoques teóricos, postulados, conceptos, etcétera, que sustentan el abordaje y/o construcción del objeto de estudio y toda la investigación en general. Este

apartado es muy importante, puesto que proporciona un carácter de seriedad académica y separa lo que sería una indagación de sentido común de una verdadera investigación.

- **Metodología de investigación:** Se especificarán el tipo, nivel, procedimientos y etapas por medio de los cuales se planea realizar la investigación. Es importante que el proceso sea planteado por etapas, fases o momentos, especificando qué actividades se llevarán a cabo en cada una de ellas. Como la Tesina es básicamente una investigación documental, realizada a partir de documentos bibliográficos, hemerográficos, archivos institucionales e históricos, etcétera, es necesario señalar cómo se realizará la búsqueda y localización de información, a partir de qué criterios se analizarán e interpretarán, cómo se trabajarán las ideas centrales y los conceptos y/o redes conceptuales hallados en los documentos, etcétera. En general, la metodología debe estar cuidadosamente diseñada, de tal manera que se adecue cabalmente al marco teórico, que coadyuve al cumplimiento y alcance de los objetivos de la investigación.
- **Capitulado:** Incluir la relación de contenidos que se piensan desarrollar en la tesina, ordenados por capítulos y subcapítulos, anexos, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las actividades de investigación, enunciando fechas probables para su cumplimiento.
- **Bibliografía:** Presentar en forma de listado y por orden alfabético el conjunto de fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron para la elaboración del proyecto.

## **NOTA**

El proyecto de investigación tendrá una extensión máxima de 20 cuartillas que deberán numerarse. Cuando la Tesina se haya finalizado (antes de ser distribuida a los integrantes del sínodo) debe cumplir con las siguientes:

## Características de la tesina

- Deberá abordar una problemática pedagógica y/o educativa, que enriquezca la disciplina o innove con algún planteamiento educativo.
- Será una investigación teórica documental de carácter monográfico, elemento diferenciador con la Tesis por su nivel de profundidad.
- Deberá elaborarse con rigor teórico y metodológico, así como con el adecuado criterio académico.
- El trabajo escrito debe presentarse considerando los siguientes apartados:
  - **Carátula:** Nombre del trabajo, nombre del sustentante, carrera, etcétera.
  - **Índice:** Listar los capítulos y subcapítulos contenidos en el trabajo, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
  - **Introducción o presentación:** En donde se plantee brevemente un panorama general del trabajo.
  - **Contenido** (desarrollo de capítulos, subcapítulos, etcétera): Deberá estar sustentado teórica y metodológicamente en relación con el campo profesional del pedagogo. Deberá reflejar una organización interna que proporcione unidad, coherencia y estructura a las partes que conforman el documento en su totalidad. Es necesario que denote reflexión y que incluya un sólido aparato crítico que sustente las argumentaciones planteadas.
  - **Conclusiones y alternativas:** En las que se destaquen las aportaciones realizadas.
  - **Bibliografía:** Incluir todas las referencias bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, etcétera, que se utilizaron para realizar la Tesina.
  - **Anexos y/o apéndices:** En los casos que el trabajo así lo requiera.

## **NOTA**

El trabajo escrito tendrá una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 75 (sin contar los anexos), las cuales deberán numerarse.

## **Requisitos**

- Cubrir el 100% de créditos.
- Tener concluido el Servicio Social.
- Acreditar los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).
- Elaborar el proyecto de investigación pedagógica o educativa y presentarlo, con la firma previa del asesor, a la Jefatura de Carrera para su autorización.
- Contar con un asesor autorizado para el registro del proyecto de investigación.
- Cumplir con los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.
- No excederse de seis meses en la elaboración del trabajo, considerados a partir de la fecha de registro en la Secretaría Académica. De no cumplir con este requisito, no podrá optar posteriormente por la misma modalidad de titulación.

## **Procedimiento**

1. La tesina se realizará únicamente de manera individual.
2. El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres extracurriculares de titulación o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso siempre se ha llevado a cabo).

3. Cualquier forma de titulación que el estudiante elija para elaborar su trabajo de investigación (talleres extracurriculares de titulación, manera individual e independiente), deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
4. El egresado presentará el proyecto de investigación firmado por su asesor, a la jefatura de carrera para su autorización, que a su vez lo remitirá para su revisión a él (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación. En caso de no existir observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el (la) jefe (a) de carrera.
5. Una vez aprobado el proyecto de investigación, el alumno lo registrará ante la Secretaría Académica de la Facultad, anexando los documentos que se le soliciten para ello.
6. Al finalizar la tesina el asesor remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad, oficio donde dé aviso de la conclusión del trabajo (con copia para la Jefatura de Carrera), con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

### **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la jefatura de carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente. En esta prueba se deberá exponer, ante el Jurado, una terna adicional de temas, asignados mediante sorteo con 48 horas de antelación a la fecha de realización de la misma. Dicho sorteo se llevará a cabo en el Departamento de Servicios Escolares.

### III. INFORME SATISFACTORIO DE SERVICIO SOCIAL

El servicio social tiene una gran importancia en la formación del estudiante, consiste en la realización temporal de un trabajo que implica, tanto la aplicación de los conocimientos obtenidos como el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o interés de la sociedad.

Para que el alumno pueda titularse bajo esta modalidad, realizará su Servicio Social hasta cubrir el cien por ciento de los créditos de la carrera, lo hará en apoyo a la comunidad o en alguna institución pública o social, en un proyecto vinculado con la disciplina, inter o multidisciplinario, al término del cual presentará un informe individual que contenga un análisis reflexivo y sistemático de una práctica de intervención pedagógica que beneficie a la institución en la que se realizó el Servicio Social, así como a la sociedad y al quehacer pedagógico en general.

El Programa de Servicio Social en el que se participe, deberá ser reconocido y autorizado por el Departamento de Servicio Social de la FES Aragón. Además, dicho Servicio se realizará cubriendo un tiempo de 480 horas mínimo a 960 horas máximo, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sean autorizados por la jefatura de carrera, el estudiante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los siguientes elementos y características:

#### **Plan de trabajo (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título del informe (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el

contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a) y la autorización del (la) jefe (a) de carrera.

- **Índice:** Listar los elementos o apartados contenidos en el plan, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** Debe ser breve y mostrar una idea general del contenido del plan de trabajo.
- **Justificación:** Planteará las razones que motivan, justifican o avalan la realización del informe satisfactorio de servicio social, así como las aportaciones que se obtendrán de este tipo de intervención pedagógica, tanto para la formación profesional como para la Pedagogía y/o la educación.
- **Objetivos del informe:** Los objetivos expresarán lo que se pretende lograr o alcanzar con la realización del Informe Satisfactorio de Servicio Social.
- **Marco de referencia relativo al programa y/o institución donde se inscriba o desarrolle el servicio social:** Se enunciará lo siguiente: 1) Nombre del Programa y/o Institución, 2) Dependencia, 3) Datos de localización: domicilio, teléfono(s), número de fax, dirección electrónica, etcétera, 4) Objetivos institucionales, 5) Características generales y/o funciones de la institución, 6) Características generales y/o funciones del Programa de Servicio Social, 7) Nombre del o la responsable del servicio Social, 8) Nombre del asesor, tutor o supervisor del sustentante que realizará el Servicio Social.
- **Descripción de la actividad pedagógica que se pretende realizar y etapas en las que se llevará a cabo:** La actividad a realizar como Servicio Social debe ser clara e inequívocamente pedagógica y, por lo tanto, tener una vinculación evidente y precisa con el campo profesional del pedagogo. Debe especificarse en qué consistirá, qué necesidades atenderá o cubrirá, a qué o quiénes estará dirigida, las etapas o fases en que se irá realizando, etcétera.
- **Referentes teóricos relativos a la actividad de servicio social:** Se describirán brevemente las teorías, enfoques teóricos, conceptos, etcétera, que

fundamentarán la actividad de Servicio Social, a partir de las cuales se hará el análisis e interpretación de la misma.

- **Referentes metodológicos relativos a la realización del informe satisfactorio de servicio social:** Enunciar los procedimientos que se seguirán para la realización del informe, las fases o etapas que se irán cubriendo, etcétera.
- **Capitulado:** Incluir la relación de los contenidos que se desarrollarán en el informe, ordenados por capítulos y subcapítulos, anexos, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las tareas relativas a la elaboración del informe satisfactorio de servicio social.
- **Bibliografía.** Presentar en forma de listado y por orden alfabético las fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron para la elaboración del plan de trabajo.

## **NOTA**

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima total de 20 cuartillas, las cuales deberán numerarse.

Cuando el informe satisfactorio de servicio social se haya finalizado (antes de ser distribuido a los integrantes del sínodo) deberá cumplir con las siguientes:

### **Características del informe satisfactorio de servicio social**

- Será un informe general de las actividades realizadas en el Servicio Social, fundamentado teórica y metodológicamente.
- Presentará las aportaciones pedagógicas que se hicieron a la institución en donde se haya realizado el Servicio Social.

- Presentará un análisis sistemático y reflexivo sobre la intervención pedagógica realizada e incluirá conclusiones y sugerencias al respecto:
- El trabajo escrito debe presentarse considerando los siguientes apartados:
  - **Carátula:** Nombre del sustentante, nombre del trabajo, carrera, etcétera.
  - **Índice:** Listar los capítulos y subcapítulos contenidos en el trabajo, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
  - **Presentación:** Plantear brevemente un panorama general del trabajo.
  - **Contenido** (desarrollo por capítulos, subcapítulos, etcétera): Se describirán clara y detalladamente las actividades profesionales de Servicio Social que fueron desarrolladas, las cuales deberán estar sustentadas teórica y metodológicamente con relación al campo profesional del pedagogo. Debe reflejar una organización interna que proporcione unidad, coherencia y estructura a las partes que conformen el documento en su totalidad. Es necesario que el contenido denote una seria reflexión acerca de la experiencia profesional que proporciona el Servicio Social al estudiante.
  - **Conclusiones y alternativas:** Se destacarán las aportaciones pedagógicas realizadas a la institución o comunidad en donde se desarrolló el Servicio Social.

## **NOTA**

El trabajo escrito tendrá una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 75 (sin contar anexos), las cuales deberán numerarse.

## **Requisitos**

- Cubrir el 100 % de créditos.
- Tener acreditados los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (Traducción).
- Elaborar el plan de trabajo de informe satisfactorio de servicio social y presentarlo, con la firma previa del asesor, a la Jefatura de Carrera para su autorización.

- Contar con un asesor autorizado para su registro.
- Cumplir con los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.
- No exceder los tres meses en la elaboración del trabajo, considerados a partir de la fecha de terminación del servicio social. De no cumplir con este requisito, posteriormente, no podrá optar por la misma modalidad de titulación.

## **Procedimiento**

1. El informe satisfactorio de servicio social se realizará únicamente de manera individual.
2. El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres extracurriculares de titulación o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso se ha llevado a cabo).
3. Cualquier forma de titulación que elija el estudiante para realizar su trabajo (talleres extracurriculares de titulación, de manera individual e independiente), deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
4. Antes de iniciar el servicio social, el egresado presentará para su autorización el plan de trabajo firmado por su asesor a la jefatura de carrera, que a su vez lo remitirá a él (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación para su revisión. En caso de no existir observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el (la) jefe (a) de carrera.
5. Una vez aprobado el plan de trabajo, el alumno lo registrará ante la Secretaría Académica de la Facultad, anexando los documentos que se le soliciten para ello.
6. Al finalizar el Informe, el asesor remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad oficio donde dará aviso de la conclusión del trabajo (con copia para la jefatura de carrera) con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

### **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la jefatura de carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

## **IV. MEMORIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL**

Se entiende por desempeño profesional, el trabajo remunerado realizado en empresas e instituciones públicas o privadas en relación con los campos de desarrollo profesional del pedagogo. La memoria debe dar cuenta de las actividades profesionales de intervención pedagógica, sobre las que se hará un análisis reflexivo y sistemático apoyado en el adecuado sustento teórico y metodológico.

La empresa o institución donde se realice la labor profesional puede ser de cualquier índole, pero el desempeño debe ser estrictamente pedagógico, ya que se trata de recuperar las experiencias laborales desarrolladas en el campo de trabajo y de expresar en la memoria el sentido que tienen para los profesionales de la pedagogía.

Para optar por esta modalidad de titulación, es necesario presentar la documentación oficial original (como contratos, nombramientos, talones de pago, recibos de honorarios, etcétera) que compruebe el ejercicio profesional y que avale un mínimo de tres años consecutivos de trabajo en la misma área.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sea autorizado por la jefatura de carrera, el estudiante deberá presentar un plan de trabajo que deberá incluir los siguientes elementos y características:

### **Plan de trabajo (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título de la memoria (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a) y autorización del (la) jefe de carrera.
- **Índice:** Listar los elementos o apartados contenidos en el plan, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación.** Debe ser breve y mostrar una idea general acerca del contenido del plan de trabajo.
- **Justificación.** Planteará las razones que motivan, justifican o avalan la realización de la memoria de desempeño profesional, así como las aportaciones que se obtendrán de este tipo de intervención pedagógica, tanto para la formación profesional como para la pedagogía y/o la educación.
- **Objetivos de la memoria.** Los objetivos expresarán lo que se pretende alcanzar con la realización de la memoria de desempeño profesional.
- **Marco de referencia relativo a la dependencia, institución o empresa donde se ha efectuado el desempeño profesional:** Se enunciará lo siguiente: 1) Nombre de la dependencia, institución o empresa; 2) Datos de localización: domicilio, teléfono (s), número de fax, dirección electrónica, etcétera; 3) Objetivos institucionales o empresariales; 4) Características generales y/o funciones de la institución o empresa y 5) Área de desempeño profesional del sustentante.
- **Descripción del desempeño profesional:** El desempeño profesional debe ser clara e inequívocamente pedagógico y, por lo tanto, tener una vinculación evidente y precisa con el campo profesional del pedagogo. Debe especificarse en qué ha consistido, qué necesidades ha atendido o cubierto, a qué o a quienes ha estado dirigido, etcétera.
- **Referentes teóricos relativos al desempeño:** Se describirán brevemente las teorías, enfoques teóricos, conceptos, etcétera, que sustentan o fundamentan el

desempeño profesional, a partir de las cuales se hará el análisis e interpretación del mismo.

- **Referentes metodológicos relativos a la realización de la memoria de desempeño profesional:** Enunciar los procedimientos que se seguirán para la realización de la memoria, las fases o etapas que se irán cubriendo, etcétera.
- **Capitulado:** Incluir la relación de contenidos que se piensan desarrollar en el informe, ordenados por capítulos y subcapítulos, anexos, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las tareas relativas a la elaboración de la memoria de desempeño profesional.
- **Bibliografía:** Presentar en forma de listado y por orden alfabético las fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron para la elaboración del plan de trabajo.

## **NOTA**

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 20 cuartillas, las cuales deberán numerarse.

Cuando la memoria de desempeño profesional se haya finalizado (antes de ser distribuida a los integrantes del sínodo) debe cumplir con las siguientes:

### **Características de la memoria de desempeño profesional**

- Será un documento en donde se recuperen, con el adecuado rigor teórico y metodológico, las experiencias profesionales obtenidas a través del desempeño profesional.
- Presentará las aportaciones pedagógicas que se hicieron a la institución o empresa en donde se realizó el desempeño profesional.

- Presentará un análisis sistemático y reflexivo sobre la intervención pedagógica realizada, así como conclusiones y sugerencias.
- El trabajo escrito deberá presentarse considerando los siguientes apartados:
  - **Carátula:** Nombre del sustentante, nombre del trabajo, carrera, etcétera.
  - **Índice:** Listar los capítulos y subcapítulos, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
  - **Presentación:** Plantear brevemente un panorama general del trabajo.
  - **Contenido** (desarrollo por capítulos, subcapítulos, etcétera): Se describirán clara y detalladamente las actividades profesionales desarrolladas, las cuales estarán sustentadas teórica y metodológicamente en relación con el campo profesional del pedagogo. Deberá reflejar una organización interna que proporcione unidad, coherencia y estructura a las partes que conformen el documento en su totalidad. Es necesario que el contenido denote una seria reflexión acerca de los conocimientos obtenidos en la carrera, de su aplicación real en un ámbito particular del campo de trabajo.
  - **Conclusiones y alternativas:** Destacar las relaciones existentes entre la formación pedagógica y el desempeño profesional realizado.

## **NOTA**

El trabajo escrito tendrá una extensión mínima de 50 cuartillas y máxima de 75 (sin contar anexos), las cuales deberán numerarse.

## **Requisitos**

- Cubrir el 100% de créditos.
- Tener concluido el Servicio Social.
- Acreditar los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).

- Elaborar el plan de trabajo de la memoria de desempeño profesional y presentarlo, con la firma previa del asesor, a la Jefatura de Carrera para su autorización.
- Contar con un asesor autorizado para su registro.
- Presentar a la jefatura de carrera la documentación oficial original (contratos, nombramientos, talones de pago, recibos de honorarios, etcétera), con la que se comprueben tres años consecutivos de ejercicio profesional en la misma área. Este desempeño profesional deberá realizarse en un lapso no mayor a cinco años, anteriores a la fecha en que se efectúe la petición de titulación por esta modalidad.
- Cumplir con los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.
- No excederse de seis meses en la elaboración del trabajo, considerados a partir de la fecha de registro en la Secretaría Académica. De no cumplir con este requisito, posteriormente, no podrá optar por la misma modalidad de titulación.

### **Procedimiento**

- La memoria de desempeño profesional se realizará únicamente de manera individual.
- El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres extracurriculares de titulación o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso siempre se ha llevado a cabo).
- Cualquier forma que el estudiante elija para realizar su trabajo de titulación (talleres extracurriculares de titulación o de manera individual e independiente), deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
- El egresado presentará el plan de trabajo, firmado por su asesor, a la jefatura de carrera para su autorización, que a su vez lo remitirá para su revisión a el (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación. En caso de no existir

observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el (la) jefe (a) de carrera.

- Si el plan de trabajo es aprobado, el egresado presentará a la jefatura de carrera, la documentación que avale el desempeño profesional.
- Una vez aprobada dicha documentación, el alumno registrará el plan de trabajo ante la
- Secretaría Académica de la Facultad, anexando los documentos que se le soliciten para ello.
- Al finalizar la memoria, el asesor remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad, oficio donde dará aviso de la conclusión del trabajo (con copia para la jefatura de carrera), con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

### **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la jefatura de carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

## **V. ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA ORIENTADA A LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS**

Considerando que la línea eje Pedagógica–Didáctica es la más importante<sup>1</sup> en la estructura curricular del Plan de Estudios (2002) de la Licenciatura en Pedagogía, pues

---

<sup>1</sup> Las otras líneas eje: Histórico Filosófica, Sociopedagógica, Psicopedagógica, Investigación Pedagógica y Formación Integral para la Titulación tienen también un gran peso en el Plan de Estudios, debido a que los fenómenos educativos han sido abordados y estudiados desde perspectivas disciplinares y enfoques teóricos muy diversos, sin embargo, la línea eje Pedagógica–Didáctica es la que establece y marca la directriz de toda la formación de la Licenciatura en Pedagogía.

abarca planteamientos fundamentales, tanto teórico-metodológicos como instrumentales constitutivos de la disciplina, *la Actividad de Apoyo a la Docencia Orientada a la Producción de Materiales Didácticos* es una modalidad de titulación básica para los egresados de nuestra carrera. En este sentido, la asesoría que otorgarán los profesores para esta modalidad, será de carácter eminentemente pedagógico.

El alumno interesado en optar por esta modalidad de titulación, en alguna de sus tres variantes (texto didáctico, medios didácticos audiovisuales, programa didáctico multimedia), elaborará material didáctico (que tendrá como cualidad fundamental la originalidad, ya sea por su orientación o tratamiento del tema), que sirva de apoyo a la acción docente relacionada con algún curso o actividad curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía, o bien, de algún otro tipo o nivel educativo como por ejemplo: la educación media superior, la educación especial, etcétera.

El trabajo deberá responder a alguna necesidad específica o problema de carácter didáctico que esté claramente identificado y justificado (relacionado con contenidos disciplinarios propios de la pedagogía), cuyo objetivo medular sea facilitar el proceso enseñanza aprendizaje en el contexto de alguna forma de intervención pedagógica determinada.

La realización de estos materiales no deberá reducirse a los aspectos instrumentales o técnicos, sino que implicará partir de fundamentos teóricos y metodológicos que sustenten el material como un elemento pedagógico que apoyará el ejercicio docente para enriquecerlo y hacerlo más profundo y eficaz.

---

El material deberá ir acompañado de una fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica que consistirá en un documento escrito, en donde se explicarán los aspectos teóricos relativos, tanto a la conceptualización didáctica como al proceso enseñanza aprendizaje, considerados para elaborar el trabajo, así como los procesos metodológicos que lo sustentan, las referencias curriculares que lo hacen posible y sus implicaciones y usos didácticos.

**Los materiales didácticos que constituyen las tres variantes de esta modalidad de titulación son:**

- Texto didáctico
- Medios didácticos audiovisuales
- Programa didáctico multimedia.

### **5.1 Texto didáctico**

El texto didáctico consistirá en un documento escrito, cuyo objetivo será auxiliar a los docentes en las actividades propias de su labor, que promoverá aprendizajes específicos y podrá ser utilizado con fines de enseñanza. Estará diseñado de tal forma que la trayectoria del aprendizaje implique una dosificación y graduación, es decir, que vaya de los aspectos introductorios de los contenidos a los aspectos más especializados y complejos. Deberá redactarse con un lenguaje apropiado al nivel académico de los usuarios, a sus posibilidades cognoscitivas, a la especificidad disciplinaria implicada, al entorno institucional en el cual será utilizado, etcétera.

Asimismo, deberá responder a una inequívoca, clara y específica necesidad de carácter pedagógico, presentando una estructura didáctica de distribución y organización de los conocimientos, que atienda a las necesidades del itinerario de

enseñanza implícito en el curso o actividad curricular al que se refiera, así como al nivel de escolaridad o modalidad (escolarizada o no escolarizada) o al ámbito educativo (por ejemplo: educación especial, capacitación para el trabajo, etcétera) en donde se utilizará el material.

El texto didáctico deberá ir acompañado de su correspondiente fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sean autorizados por la jefatura de carrera, el estudiante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los siguientes elementos y características:

### **Plan de trabajo (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título del texto didáctico (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a) y visto bueno del (la) jefe (a) de carrera.
- **Índice:** Listar los elementos o apartados contenidos en el plan, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** Debe ser breve y mostrar una idea panorámica acerca del contenido del plan de trabajo.
- **Justificación:** Planteará las razones disciplinarias y profesionales que motivan, justifican o avalan la realización del texto, así como las aportaciones pedagógicas que se obtendrán para apoyar el ejercicio docente.
- **Objetivos:** Expresarán lo que se pretende alcanzar con la elaboración del texto.
- **Curso, actividad curricular o necesidad pedagógica a la que está referido el texto didáctico:** Si el material está relacionado con alguna necesidad específica del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía, señalar con precisión el

curso, unidad de conocimiento o actividad curricular que se pretende apoyar con el texto, en qué semestre se ubica, número de créditos que le corresponden, si es optativa u obligatoria y línea de articulación a la que pertenece. Si por el contrario, el material está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo (ajeno al Plan de Estudios de Pedagogía), especificar y describirlo detalladamente, mencionando sus particularidades disciplinarias, curriculares, institucionales, etcétera.

- **Descripción de la población estudiantil usuaria:** Describir brevemente las características generales de los estudiantes, posibles usuarios del texto, a fin de justificar la adecuación del material a dicha población.
- **Descripción del contenido del texto didáctico:** Describir detalladamente el contenido del material, las ideas principales que se tratarán, los posibles conceptos y secuencia del aprendizaje en relación con los contenidos.
- **Referentes teóricos que fundamentarán el texto:** Se describirán brevemente las teorías o enfoques teóricos, conceptos y/o categorías relativas a la concepción de didáctica y del proceso enseñanza aprendizaje que sustentarán el trabajo como un Texto Didáctico y no de otra índole.
- **Referentes metodológicos que fundamentarán el texto:** Describir los procedimientos metodológicos para elaborar el Texto Didáctico y su correspondiente fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica de manera sistemática, así como las fases o etapas que se irán cubriendo, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las tareas relativas a la elaboración del trabajo.
- **Bibliografía:** Incluir la relación (por orden alfabético) de las referencias bibliográficas que se utilizaron para la elaboración del plan de trabajo.

**NOTA**

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima total de 20 cuartillas, las cuales deberán numerarse.

Cuando el texto didáctico se haya finalizado (antes de ser distribuido a los integrantes del sínodo) debe cumplir con las siguientes:

### **Características del texto didáctico**

- La presentación, diseño y arreglo de los elementos que lo conforman deben inducir la disposición cognitiva del usuario.
- La estructura del texto deberá estimular y facilitar la representación del conocimiento en la estructura cognitiva del usuario, de manera que su incorporación sea altamente integrada. Para ello, el texto se formulará con base en un hilo conductor de progresión temática imponiendo un orden, jerarquización e interrelación de ideas para facilitar su comprensión, mediante el reconocimiento del eje de relaciones que las articulan.
- Debe incluir elementos que permitan la interpretación y la interacción significativa del usuario con el texto por medio de ejemplos, analogías, etcétera, así como de actividades que estimulen la aplicación creativa del conocimiento y la solución de problemas como cuestionarios, ejercicios, prácticas, autoevaluaciones, glosarios, etcétera.
- Si el tipo de contenidos o temas tratados así lo justifican, deberá incluir diagramas, ilustraciones, fotografías, mapas, cuadros sinópticos, esquemas, etcétera. Este material gráfico, no debe exceder del veinte por ciento del contenido general del texto.
- La presentación del texto, así como su disposición y forma responderá a la estructuración lógica de sus contenidos, que serán dividido en capítulos, subcapítulos, secciones, etcétera. Tiene que incluir: portada, índice, prólogo o

introducción, desarrollo del contenido, posibles conclusiones, bibliografía y, en los casos necesarios, anexos o apéndices.

- La extensión del texto didáctico será mínimo de 40 cuartillas y máximo de 50 (sin contar anexos), las cuales deberán numerarse.

La fundamentación que acompañará obligatoriamente al texto didáctico deberá cumplir con las siguientes:

### **Características de la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica**

**Este documento se dividirá en dos secciones:**

- a) **Aspectos teóricos, metodológicos y curriculares.** En esta sección se deben explicitar las teorías, conceptos, categorías, etcétera, que fundamentaron la elaboración del texto didáctico, especialmente la concepción teórica (y si es posible la epistémica) del proceso enseñanza aprendizaje y de didáctica, así como los procedimientos metodológicos que se siguieron para la elaboración del trabajo.

De la misma manera se describirán los siguientes aspectos:

- Curso o actividad curricular a la que está referido el texto: Si el material se refiere al plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía, especificar el nombre de la unidad de conocimiento, curso o actividad curricular, semestre y línea eje de articulación a la que corresponde, si es de carácter optativo u obligatorio, etcétera. Si el texto está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo, incluir una descripción detallada del mismo,

mencionando sus particularidades institucionales, disciplinarias, curriculares, etcétera.

- Población estudiantil a la que se dirige el texto: Conocimientos previos, características cognitivas, promedio de edad, posibles intereses educativos, disciplinarios o profesionales, etcétera.

**b) Guía didáctica.** En esta sección se debe proporcionar al destinatario información didáctica relevante, clara y útil acerca del texto didáctico y de su mejor aprovechamiento educacional; así como orientaciones y ayudas para el logro de los objetivos propuestos. Para ello tendrá que incluir:

- Presentación de la guía.
- Objetivos que se pretenden lograr o alcanzar con el texto.
- Aspectos curriculares y/o extracurriculares que cubre.
- Orientación acerca de su uso educacional y las diferentes modalidades didácticas de su utilización.
- Sugerencias acerca de actividades y ejercicios complementarios para el estudiante: cuestionarios, trabajos de investigación, elaboración de resúmenes, ensayos, etcétera, precisando las que se elaborarán con antelación al uso del texto y las que se realizarán posteriormente.
- Recomendaciones para establecer y enriquecer los contenidos, clarificar información y conceptos, proporcionar la retroalimentación necesaria, etcétera.
- Sugerencias acerca de otros materiales didácticos relacionados con los contenidos curriculares tratados en el texto: antologías, libros de texto y de consulta, material hemerográfico, audiovisuales, programas didácticos multimedia, etcétera.

Una vez finalizada la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica debe presentarse considerando los siguientes elementos:

- **Carátula:** Nombre del trabajo, nombre del sustentante, carrera, etcétera.
- **Índice:** Listar los apartados contenidos en el trabajo, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** En donde se plantee un panorama general del trabajo.
- **Contenido:** Desarrollo por rubros, secciones, etcétera. Es necesario que denote reflexión y un adecuado aparato crítico.
- **Conclusiones:** En las que se destaquen las aportaciones realizadas.
- **Bibliografía:** Ordenada alfabéticamente y que incluya los datos necesarios.
- La extensión mínima de esta fundamentación será de 35 cuartillas y la máxima de 50, las cuales deberán numerarse. En total, el trabajo no debe extenderse más de las 100 cuartillas.

## Requisitos

- Haber cubierto el 100% de créditos.
- Haber realizado y concluido el servicio social.
- Haber acreditado los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).
- Elaborar el plan de trabajo y presentarlo, con la firma previa del asesor, a la jefatura de carrera para su autorización.
- Contar con un asesor autorizado para su registro.
- Cumplir con los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.
- No exceder seis meses en la elaboración del trabajo, contados a partir de la fecha de registro en la Secretaría Académica de la Facultad. De no cumplir con este requisito, posteriormente, no podrá optar por la misma modalidad de titulación.

- El sustentante podrá solicitar una (y única) prórroga de tres meses para la entrega del trabajo, siempre y cuando la solicite con antelación al vencimiento del plazo señalado en el inciso anterior.

## **Procedimiento**

1. El texto didáctico podrá realizarse de manera individual o conjunta (máximo dos personas).
2. El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres de titulación curricular, extracurricular o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso se ha llevado a cabo).
3. Cualquier forma que el estudiante elija para realizar su trabajo de titulación (talleres curriculares o extracurriculares de titulación, de manera individual o independiente) deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
4. El egresado presentará el plan de trabajo, firmado por su asesor, a la jefatura de carrera para su autorización, que a su vez lo remitirá para su revisión a el (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación. En caso de no existir observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el (la) jefe (a) de carrera.
5. Una vez aprobado el plan de trabajo, al alumno lo registrará ante la Secretaría Académica de la Facultad, anexando los documentos que para ello se soliciten.
6. Al finalizar el texto didáctico y la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica correspondiente, el asesor remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad, oficio donde dé aviso de la conclusión del trabajo (con copia para la jefatura de carrera), con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

## **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la jefatura de carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

## **5.2 Medios didácticos audiovisuales**

Serán de tres tipos: videos, documentales y películas didácticas. Su diseño responderá a un arreglo pedagógico que conjugue los dos aspectos básicos que obligatoriamente deberán considerarse: el lenguaje audiovisual (la coordinación, coherencia y entrelazamiento de la imagen y el sonido es fundamental para la transmisión de un mensaje) y la necesidad didáctica de articular los contenidos disciplinarios con dicho lenguaje, cuyo fin será producir un material que facilite el proceso enseñanza aprendizaje.

El medio didáctico audiovisual responderá a una necesidad inequívocamente pedagógica, por lo que la estructuración didáctica relativa a la distribución y organización de los conocimientos atenderá a las singularidades del itinerario de enseñanza implícito en el programa, curso o actividad curricular al que esté referido, así como al nivel de escolaridad o modalidad (escolarizada o no escolarizada) o ámbito educativo (por ejemplo educación especial, capacitación para el trabajo, etcétera) en el que será utilizado el material.

El medio didáctico audiovisual irá acompañado de su correspondiente fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sean autorizados por la jefatura de carrera, el estudiante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los siguientes elementos y características:

### **Plan de trabajo (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título del medio didáctico audiovisual (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a) y autorización del (la) jefe (a) de carrera.
- **Índice:** Listar los elementos o apartados contenidos en el plan, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** Debe ser breve y mostrar una idea panorámica acerca del contenido del plan de trabajo.
- **Justificación:** Planteará las razones disciplinarias y profesionales que motivan, justifican o avalan la realización del material, así como las aportaciones pedagógicas que se obtendrán para apoyar el ejercicio docente.
- **Objetivos:** Los objetivos expresarán lo que se pretende lograr o alcanzar con la elaboración del material.
- **Curso, actividad curricular o necesidad pedagógica a la que está referido el medio didáctico audiovisual:** Si el material está relacionado con alguna necesidad específica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía, señalar con precisión el curso, unidad de conocimiento o actividad curricular que se pretende apoyar con el material, el semestre en que está ubicada, número de créditos que le corresponden, si es optativa u obligatoria y la línea de articulación a la que pertenece. Si por el contrario, el material está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo (ajeno al

plan de estudios de Pedagogía), especificarlo y describirlo detalladamente, mencionando sus particularidades disciplinarias, curriculares, institucionales, etcétera.

- **Descripción de la población estudiantil usuaria:** Describir brevemente las características generales de los estudiantes, posibles usuarios, a fin de justificar la adecuación del material a dicha población.
- **Descripción del contenido del medio didáctico audiovisual:** Describir detalladamente el contenido del material, las ideas principales que se tratarán, posibles conceptos y secuencia del aprendizaje con relación a los contenidos.
- **Referentes teóricos que fundamentarán el medio didáctico audiovisual:** Se describirán brevemente las teorías o enfoques teóricos, conceptos y/o categorías relativas a la concepción de didáctica y del proceso enseñanza aprendizaje que sustentarán el trabajo como un Medio Didáctico Audiovisual y no de otra índole.
- **Referentes metodológicos que fundamentarán el medio didáctico audiovisual:** Se describirán los procedimientos metodológicos que se seguirán para elaborar el Medio Didáctico Audiovisual y su correspondiente fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica de manera sistemática, así como las fases o etapas que se irán cubriendo, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las tareas relativas a la elaboración del trabajo.
- **Bibliografía:** Incluir la relación (por orden alfabético) de las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron para la elaboración del plan de trabajo.

## **NOTA**

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 20 cuartillas, las cuales deberán numerarse.

Cuando el medio didáctico audiovisual se haya finalizado (antes de ser distribuido a los integrantes del sínodo) debe cumplir con las siguientes:

### **Características del medio didáctico audiovisual**

- El tratamiento audiovisual será realmente apropiado al tema o contenido curricular que se aborde.
- El género y estilo del material serán didácticamente adecuados al tema.
- La presentación, diseño y arreglo de los elementos que lo conforman, debe inducir la disposición cognitiva del alumno usuario, así como despertar y mantener su interés.
- La estructura y la secuencia en que se presenten los contenidos curriculares deben ser adecuados a la población estudiantil a la que está dirigido el material, a su nivel de comprensión, a sus capacidades de razonamiento, abstracción y a sus conocimientos previos.
- Por ello, todo el planteamiento audiovisual, es decir, los elementos que componen el material: imágenes, banda sonora (voces, música, efectos sonoros), textos, etcétera, interactuarán de manera adecuada con el tipo, organización y profundidad de los contenidos a tratar para que la estructura y ritmo del medio audiovisual tengan o impliquen una alta eficacia didáctica.
- Debe respetar la naturaleza y cualidades del lenguaje audiovisual, ser por lo tanto un auténtico material de este tipo, no un largo discurso verbal ilustrado con imágenes y sonidos. Esto quiere decir que tiene que comunicar ideas que faciliten el aprendizaje, estableciendo interacciones entre imágenes y sonidos que posibiliten la incorporación y reelaboración de asociaciones, comparaciones, razonamientos, conceptualizaciones, análisis, síntesis, etcétera, en las estructuras cognitivas del alumno posible usuario.

- El medio didáctico audiovisual será presentado en formato DVD (o en la tecnología vigente en el momento de su entrega) y su duración mínima será de 30 minutos y máxima de 45 minutos.

La fundamentación que obligatoriamente debe acompañar al material debe cumplir las siguientes características de la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica. Este documento se dividirá en dos secciones:

- a) **Aspectos teóricos, metodológicos y curriculares.** En esta sección se deben explicitar las teorías, conceptos, categorías, etcétera, que fundamentaron la elaboración del medio didáctico audiovisual, especialmente la concepción teórica (y si es posible la epistémica) de proceso enseñanza aprendizaje y de didáctica, así como los procedimientos metodológicos que se siguieron para la elaboración del material.

De la misma manera se describirán los siguientes aspectos:

- Curso o actividad curricular a la que está referido el medio: Si el material se refiere al Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía, especificar el nombre de la unidad de conocimiento, curso o actividad curricular, semestre y línea eje de articulación a la que corresponde, si es de carácter optativo u obligatorio, etcétera. Si el audiovisual está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo (ajeno al plan de estudios de Pedagogía), incluir una descripción detallada del mismo, mencionando sus particularidades institucionales, disciplinarias, curriculares, etcétera.
- Población estudiantil a la que está dirigido el audiovisual: Conocimientos previos, características cognitivas, promedio de edad, posibles intereses, educativos, disciplinarios o profesionales, etcétera.

## b) **Guía didáctica**

En esta sección se proporcionará información didáctica relevante, clara y útil para el destinatario acerca del medio didáctico audiovisual y de su mejor aprovechamiento educacional; así como orientaciones y ayudas para el logro de los objetivos propuestos. Para ello tendrá que incluir:

- Presentación de la guía.
- Objetivos que se pretenden lograr o alcanzar con el material.
- Aspectos curriculares y extracurriculares que cubre.
- Orientación acerca de su uso pedagógico y las diferentes modalidades didácticas de su utilización.
- Sugerencias acerca de actividades y ejercicios complementarios para el estudiante: cuestionarios, trabajos de investigación, elaboración de resúmenes, ensayos, etcétera, precisando cuales se realizarán con antelación a la exhibición del audiovisual y cuales se llevarán a cabo para proporcionar la retroalimentación necesaria.
- Sugerencias acerca de otros materiales didácticos relacionados con los contenidos curriculares tratados en el audiovisual: libros de texto y de consulta, antologías, material hemerográfico, programas didácticos multimedia, otros materiales audiovisuales, entre otros.

Una vez finalizada la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica deberá presentarse considerando los siguientes elementos:

- **Carátula:** Nombre del trabajo, nombre del sustentante, carrera, etcétera.
- **Índice:** Listar los apartados contenidos en el trabajo, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** Plantear brevemente un panorama general del trabajo.

- **Contenido:** Desarrollo por rubros, secciones, etcétera. Es necesario que denote reflexión y un adecuado aparato crítico.
- **Conclusiones:** En las que se destaquen las aportaciones realizadas.
- **Bibliografía:** Ordenada alfabéticamente y que incluya los datos necesarios.

## **NOTA**

La extensión mínima de esta fundamentación será de 35 cuartillas y la máxima de 50, las cuales deberán numerarse.

## **Requisitos**

- Cubrir el 100% de créditos.
- Tener concluido el servicio social.
- Acreditar los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).
- Elaborar el proyecto de trabajo y presentarlo, con la firma previa del asesor, a la jefatura de carrera para su autorización.
- Contar con un asesor autorizado para su registro.
- Cumplir con los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.
- No exceder de seis meses en la elaboración del trabajo, contados a partir de la fecha de registro en la Secretaría Académica de la Facultad. De no cumplir con este requisito, posteriormente, no podrá optar por la misma modalidad de titulación.
- El sustentante podrá solicitar una (única) prórroga de tres meses para la entrega del trabajo, siempre y cuando la solicite con antelación al vencimiento del plazo señalado en el inciso anterior.

## Procedimiento

1. El medio didáctico audiovisual podrá realizarse de manera individual o conjunta (máximo dos personas).
2. El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres de titulación curricular, extracurricular o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso se ha llevado a cabo).
3. Cualquier forma que el estudiante elija para realizar su trabajo de titulación (talleres curriculares o extracurriculares de titulación, de manera individual o independiente) deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
4. El egresado presentará el plan de trabajo, firmado por su asesor, a la Jefatura de Carrera para su autorización, que a su vez lo remitirá a el (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación para su revisión. En caso de no existir observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el (la) jefe (a) de carrera.
5. Una vez aprobado el proyecto de trabajo, al alumno lo registrará ante la Secretaría Académica de la Facultad, anexando los documentos que se le soliciten.
6. Al finalizar el medio didáctico audiovisual y la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica correspondiente, el egresado remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad, oficio donde dará aviso de la conclusión del trabajo (con copia para la jefatura de carrera), con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

### **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la jefatura de carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

### **5.3 Programa didáctico multimedia**

El programa didáctico multimedia consistirá en cualquier tipo de *software* elaborado para facilitar un proceso enseñanza aprendizaje específico, que además de proporcionar información relativa a una temática de algún curso, unidad de conocimiento o actividad curricular, ofrecerá posibilidades de exploración e interactividad con fines didácticos claramente identificados y justificados.

Responderá a una necesidad inequívocamente pedagógica, atendiendo específicamente al nivel de escolaridad, modalidad (escolarizada o no escolarizada) y ámbito educativo (educación especial, capacitación para el trabajo, etcétera); el diseño favorecerá la adecuada integración de los elementos multimedia (gráficos, animaciones, ilustraciones, fotografías, textos, entre otros) al servicio del aprendizaje. De tal manera que el estudiante usuario sea capaz de reorganizar sus esquemas de conocimiento a través de actividades interactivas que le permitan establecer conexiones entre sus experiencias y conocimientos previos y los nuevos.

El programa didáctico multimedia irá acompañado de su correspondiente fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica.

Para que esta modalidad de titulación y el tema del trabajo sean autorizados por la jefatura de carrera, el estudiante debe presentar un plan de trabajo que debe incluir los siguientes elementos y características:

### **Plan de trabajo (elementos y características)**

- **Carátula:** Nombre y número de cuenta del sustentante, modalidad de titulación, título del programa didáctico multimedia (el cual debe ser sintético y reflejar de manera general el contenido del trabajo), visto bueno del (la) asesor (a) y autorización del (la) jefe (a) de carrera.
- **Índice:** Listar los elementos o apartados contenidos en el plan, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** Debe ser breve y mostrar una idea panorámica acerca del contenido del plan de trabajo.
- **Justificación:** Plantear las razones disciplinarias y profesionales que motivan, justifican o avalan la realización del material, así como las aportaciones pedagógicas que se obtendrán para apoyar el ejercicio docente.
- **Objetivos:** Expresarán lo que se pretende alcanzar con la elaboración del material.
- **Curso, actividad curricular o necesidad pedagógica a la que está referido el programa didáctico multimedia:** Si el material está relacionado con alguna necesidad específica del Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía, señalar con precisión el curso, unidad de conocimiento o actividad curricular que se pretende apoyar con el material, el semestre en que se ubica, número de créditos que le corresponden, si es optativa u obligatoria y línea de articulación a la que pertenece. Si por el contrario el material está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo (ajeno al plan de estudios de Pedagogía), especificarlo y describirlo detalladamente, mencionando sus particularidades disciplinarias, curriculares, institucionales, etcétera.

- **Descripción de la población estudiantil usuaria:** Describir brevemente las características generales de los posibles estudiantes usuarios, a fin de justificar la adecuación del material a dicha población.
- **Descripción del contenido del programa didáctico multimedia:** Describir detalladamente el contenido del material, las ideas principales, los posibles conceptos y la secuencia del aprendizaje con relación a los contenidos.
- **Referentes teóricos que fundamentarán el programa didáctico multimedia:** Se describirán brevemente las teorías o enfoques teóricos, conceptos y/o categorías relativas a la concepción de didáctica y del proceso enseñanza aprendizaje que sustentarán el trabajo como un material multimedia de tipo didáctico y no de otra índole.
- **Referentes metodológicos que fundamentarán el programa didáctico multimedia.** Se describirán los procedimientos metodológicos que se seguirán para elaborar el material multimedia y su correspondiente fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica de manera sistematizada, así como las fases o etapas que se irán cubriendo, etcétera.
- **Cronograma de actividades:** Señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las tareas relativas a la elaboración del trabajo.
- **Bibliografía:** Incluir la relación (por orden alfabético) de las referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etcétera, que se utilizaron para la elaboración del plan de trabajo.

## **NOTA**

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 20 cuartillas, las cuales deberán numerarse.

Cuando el programa didáctico multimedia se haya finalizado (antes de ser distribuido a los integrantes del sínodo) debe cumplir con las siguientes:

## **Características del programa didáctico multimedia**

- El tratamiento multimedia será adecuado al tema o contenido curricular que se aborde.
- La presentación, diseño y arreglo de los elementos multimedia debe inducir la disposición cognitiva del alumno, así como despertar y mantener su interés.
- La estructura y organización en que se presenten los contenidos curriculares debe ser adecuada a la población estudiantil a la que está dirigido el material, a su nivel de comprensión, a sus capacidades de razonamiento y abstracción y a sus conocimientos previos. Esto implicará que el entorno de tipo audiovisual (estructura de las pantallas, composición, tipografía, colores, voces, sonidos, posibles elementos musicales); los elementos multimedia (ilustraciones, fotografías, animación, gráficos, etcétera) así como la estructura hipertextual deben facilitar y potenciar el proceso de aprendizaje pero nunca esquematizarlo, simplificarlo, empobrecerlo o reducirlo a un mero manejo instruccional computarizado
- Los contenidos curriculares serán presentados cuidadosamente y en total coherencia con los objetivos curriculares y su nivel específico de profundidad y extensión. Por ello, su tratamiento hipertextual debe, por una parte, facilitar la lectura y comprensión, dividiendo el texto de la manera más conveniente para poder establecer enlaces o hipervínculos con los conceptos e ideas relacionadas y, por otra parte, evitar la fragmentación y la pérdida de la riqueza de las interconexiones conceptuales y explicativas que subyacen a todo conocimiento que debe y tiene que ser enseñado y aprendido.
- El programa didáctico multimedia será presentado en CD (o en la tecnología vigente al momento de su entrega) para ser procesado en computadora.

La fundamentación que acompañará obligatoriamente al programa didáctico multimedia deberá cumplir con las siguientes:

### **Características de la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica**

**Este documento se dividirá en dos secciones:**

#### **a) Aspectos teóricos, metodológicos y curriculares.**

En esta sección se explicitarán las teorías, conceptos, categorías, etcétera, que fundamentaron la elaboración del programa didáctico multimedia, especialmente la concepción teórica (y si es posible epistémica) del proceso enseñanza aprendizaje y de didáctica, así como los procedimientos metodológicos que se siguieron para la elaboración del material.

De la misma manera se describirán los siguientes aspectos:

- Curso o actividad curricular a la que está referido el material: Si el material se refiere al Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía, especificar el nombre de la unidad de conocimiento, curso o actividad curricular, semestre y línea eje de articulación a la que corresponde, si es de carácter optativo u obligatorio, etcétera. Si el multimedia está relacionado con algún otro tipo o nivel educativo (ajeno al Plan de Estudios de Pedagogía), incluir una descripción detallada del mismo, mencionando sus particularidades institucionales, disciplinarias, curriculares, etcétera.
- Población estudiantil a la que está dirigido el multimedia: Conocimientos previos, características cognitivas, promedio de edad, posibles intereses educativos, disciplinarios o profesionales, etcétera.

#### **b) Guía didáctica**

En esta sección se proporcionará información didáctica relevante, clara y útil para el destinatario acerca del programa didáctico multimedia y de su mejor aprovechamiento pedagógico; así como orientaciones y ayudas para el logro de los objetivos propuestos. Para ello tendrá que incluir:

- Presentación de la guía.
- Objetivos que se pretenden alcanzar con el material.
- Aspectos curriculares y extracurriculares que cubre.
- Orientación acerca de su uso educacional y las diferentes modalidades didácticas de su utilización.
- Sugerencias acerca de actividades y ejercicios complementarios para el estudiante: cuestionarios, trabajos de investigación, elaboración de resúmenes, ensayos, etcétera, precisando los que se realizarán con antelación al uso del material y los que se llevarán a cabo posteriormente.
- Recomendaciones para establecer y enriquecer los contenidos, clarificar información y conceptos, proporcionar la retroalimentación necesaria, etcétera.
- Sugerencias acerca de otros medios didácticos relacionados con los contenidos curriculares tratados en el material: libros de texto y de consulta, antologías, material hemerográfico, materiales audiovisuales, otros programas didácticos multimedia, etcétera.
- Finalmente incluir una ficha técnica con instrucciones operativas relevantes: información sobre su instalación, sus opciones y funcionalidades, así como la infraestructura (*hardware* y *software*) necesaria para poder operarlo.

Una vez finalizada la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica debe presentarse considerando los siguientes elementos:

- **Carátula:** Nombre del trabajo, nombre del sustentante, carrera, etcétera.
- **Índice:** Listar los apartados contenidos en el trabajo, indicando el número de página en el que comienza cada uno de ellos.
- **Presentación:** Plantear brevemente un panorama general del trabajo.
- **Contenido:** Desarrollo por rubros, secciones, etcétera. Es necesario que denote reflexión y un adecuado aparato crítico.
- **Conclusiones:** Destacar las aportaciones realizadas.
- **Bibliografía:** Ordenada alfabéticamente y que incluya los datos necesarios.

## **NOTA**

La extensión mínima de esta fundamentación será de 35 cuartillas y la máxima de 50, las cuales deberán numerarse. Además de presentarse en papel impreso, la fundamentación deberá estar contenida en un CD (o en la tecnología vigente al momento de su entrega) para ser procesado en computadora.

## **Requisitos**

- Cubrir el 100% de créditos.
- Tener concluido el servicio social.
- Acreditar los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).
- Elaborar el plan de trabajo y presentarlo, con la firma del asesor, a la jefatura de carrera para su autorización.
- Contar con un asesor autorizado para su registro.
- Cumplir y realizar ante la Secretaría Académica los trámites administrativos señalados en la normatividad institucional correspondiente.

- No exceder de seis meses en la elaboración del trabajo, contados a partir de la fecha de registro en la Secretaría Académica de la Facultad. De no cumplir con este requisito, posteriormente, no podrá optar por la misma modalidad de titulación.
- El sustentante podrá solicitar una (y única) prórroga de tres meses para la entrega del trabajo, siempre y cuando la solicite con antelación al vencimiento del plazo señalado en el inciso anterior.

## **Procedimiento**

1. El programa didáctico multimedia podrá realizarse de manera individual o conjunta (máximo dos personas).
2. El alumno puede elaborar su trabajo en los talleres curriculares o extracurriculares de titulación o fuera de ellos (en la forma tradicional en que este proceso se ha llevado a cabo).
3. Si el estudiante desea realizar su trabajo en los talleres extracurriculares de titulación o de manera individual e independiente, deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.
4. El egresado presentará el plan de trabajo, firmado por su asesor, a la Jefatura de Carrera para su autorización, que a su vez lo remitirá a el (la) responsable del Programa de Apoyo a la Titulación para su revisión. En caso de no existir observaciones o correcciones, el trabajo será autorizado por el(la) jefe (a) de carrera.
5. Una vez aprobado el plan de trabajo, al alumno lo registrará ante la Secretaría Académica de la facultad, anexando los documentos solicitados.
6. Al finalizar el programa didáctico multimedia y la fundamentación teórica, metodológica, curricular y didáctica que le corresponde, el asesor remitirá a la Secretaría Académica de la Facultad, un oficio donde dará aviso de la conclusión

del trabajo (con copia para la jefatura de carrera), con la finalidad de iniciar todo el proceso que culminará en la presentación de la réplica oral del examen profesional por parte del estudiante.

### **Nota importante**

Los egresados que elaboren su trabajo recepcional en esta modalidad de titulación, deberán presentar la réplica oral del examen profesional ante un jurado que será nombrado por la Jefatura de Carrera, conforme lo establece la normatividad correspondiente.

## **VI. ALTO NIVEL ACADÉMICO**

Por alto nivel académico se entiende un elevado grado de rendimiento académico que, aunque consista en un proceso sumamente complejo que es imposible contener totalmente en una nota numérica, sí puede en parte reflejarse con adecuada confiabilidad en una determinada calificación de este tipo o en alguna similar.

Por otro lado, si las calificaciones altas se sostienen por prolongados periodos de duración y en condiciones de regularidad curricular, la confiabilidad aumenta, pues revela un patrón estable de aprovechamiento en la formación académica y, por lo tanto, están plenamente garantizados los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para el desempeño de la profesión.

Esta modalidad se rige por el criterio centrado en el aprovechamiento académico obtenido por el estudiante durante su permanencia en la Licenciatura en Pedagogía (expresado en indicadores de carácter cuantitativo y cualitativo) y una vez cubiertos la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente.

El indicador cuantitativo se refiere específicamente a que el promedio mínimo general obtenido durante los estudios de la licenciatura deberá ser de 9.5 (nueve punto cinco). Este promedio será cerrado y no se considerará ninguna aproximación decimal menor.

Los indicadores cualitativos se refieren a los siguientes aspectos:

- El tiempo en que tendrán que haberse acreditado las asignaturas (para el Plan 0077) o las Unidades de conocimiento (para el plan 1103) deberá cubrirse en el periodo establecido por el plan de estudios correspondiente, pero sin contar el 50% adicional de dicho periodo de tiempo que se otorga como límite máximo para cubrir el 100% de créditos de una licenciatura.<sup>2</sup>
- Nunca haber obtenido calificación reprobatoria en una asignatura o unidad de conocimiento.
- Nunca haber presentado ni registrado examen extraordinario.
- El historial académico no debe mostrar algún examen de asignatura o unidad de conocimiento No presentado (NP).
- Haber acreditado las asignaturas o unidades de conocimiento observando la seriación indicativa y la obligatoria del plan de estudios correspondiente
- Solicitar la obtención y tramitación del título mediante esta modalidad en un plazo no mayor a cinco años a partir de la fecha de egreso.

## Requisitos

---

<sup>2</sup> El Art. 19, inciso (b) del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM establece que el límite de tiempo para estar inscrito en el ciclo de licenciatura será de un 50% adicional a la duración señalada en el Plan de Estudios. La Licenciatura en Pedagogía (tanto en el Plan 0077 como en el Plan 1103) debe cursarse en cuatro años (ocho semestres), con un máximo de tiempo adicional de dos años más. Sin embargo, para que esta modalidad de titulación tenga validez, el estudiante habrá acreditado todas las asignaturas o unidades de conocimiento en un periodo máximo de cuatro años (ocho semestres), por lo que excederse de este periodo anulará la posibilidad de titularse mediante Alto Nivel Académico.

- Cubrir el 100% de créditos en los tiempos (en un plazo no mayor a 8 semestres y sin considerar el periodo adicional) y condiciones establecidos por el plan de estudios correspondiente.
- Tener concluido el servicio social.
- Acreditar los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura (traducción).
- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).
- No tener calificaciones reprobatorias 5 (cinco).
- No tener asignaturas no presentadas (NP).
- Nunca haber presentado ni registrado examen extraordinario.
- Haber observado y respetado la seriación obligatoria y la seriación indicativa del correspondiente plan de estudios al acreditar las asignaturas o las unidades de conocimiento.
- Solicitar la obtención y tramitación del título en un plazo no mayor a cinco años a partir de la fecha de egreso.

### **Procedimiento**

1. El estudiante se entrevistará con el (la) jefe(a) de carrera para recibir la información necesaria.
2. Llenar el formato que se proporcionará en la jefatura de carrera para asentar los datos que se le soliciten.
3. La jefatura de carrera enviará el historial académico del solicitante, con la firma del (la) jefe (a) de carrera y el sello de la jefatura de carrera de Pedagogía, a la

Secretaría Académica para determinar si el interesado reúne los requisitos para titularse mediante alto nivel académico.

4. Si la Secretaría Académica determina que el interesado si reúne los requisitos, éste cumplirá y realizará ante la misma, los trámites administrativos señalados por la normatividad institucional correspondiente.

### **Nota importante**

Los egresados que se titulen mediante esta modalidad no presentarán examen profesional (ninguna prueba escrita o réplica oral). Sin embargo, no podrán obtener mención honorífica, ya que como lo señala el Reglamento General de Exámenes de la UNAM en su Artículo 31, sólo podrán obtener esta distinción los sustentantes que presenten un examen de excepcional calidad.

## **VII. DIPLOMADO DE TITULACIÓN ORIENTADO AL DESARROLLO PROFESIONAL**

Este diplomado se concibe como una estrategia de enseñanza con una organización didáctica que permite el abordaje y tratamiento de una materia o temática determinada, relacionada con algún aspecto real del desarrollo profesional (por ejemplo: capacitación laboral, educación ambiental, etcétera) y que tiene como característica fundamental promover y posibilitar en el alumno las aptitudes y habilidades para el estudio, análisis e investigación de los fenómenos y procesos pedagógicos y/o educativos.

Será impartido por profesores, cuya formación y desempeño profesional en la temática tratada sea demostrable y ampliamente reconocido.

La estructura metodológica del diplomado permitirá a cada uno de los participantes hacer aportaciones, a través de la investigación y el análisis

personal para explorar, estudiar y enriquecer el tema central. Estará orientado específicamente a enclaves de trabajo, en donde el desempeño profesional del pedagogo tiene actualmente amplias oportunidades de desarrollo que han extendido y diversificado las perspectivas de empleo.

En este sentido, el diplomado ofrece una nueva opción de titulación que permita al estudiante incursionar en un campo de conocimiento y práctica profesional relacionado con la realidad laboral vigente.

El diplomado estará constituido por cinco módulos, con una secuenciación lógica de antecedente a consecuente, anudando los elementos básicos que permitan redondear el tema y trabajarlo a profundidad.

Al término de cada módulo, el alumno presentará un trabajo escrito elaborado con seriedad y rigor académico.

### **Características de operación**

- Los egresados interesados en titularse mediante el diplomado de titulación orientado al desarrollo profesional deberán pagar la cuota correspondiente, inscribirse y cursar los módulos, cumpliendo con todos los requisitos y lineamientos que establezca para ello la jefatura de carrera.
- El diplomado estará constituido por cinco módulos, con duración de 50 horas cada uno. El 60 por ciento de esas horas serán teóricas y el 40 por ciento prácticas.
- La duración total del diplomado será establecida en las convocatorias respectivas.
- Cada uno de los módulos estará a cargo de un profesor con la formación académica y profesional especializada en el tema general del diplomado.
- El número de egresados que se inscriban al diplomado será determinado conjuntamente por la jefatura de carrera y el Centro de Educación Continua.

- Como el diplomado se estructurará con base en una sola temática, los asistentes realizarán sus trabajos de evaluación bajo los lineamientos establecidos de común acuerdo por los profesores responsables de los módulos.
- Los asistentes al diplomado elaborarán para cada módulo un trabajo para su evaluación que entregarán al término de cada uno de ellos.
- Para que los asistentes al diplomado tengan derecho a presentar el trabajo de evaluación, deberán contar mínimo con el 90 por ciento de asistencias, y para acreditar cada módulo la calificación mínima aprobatoria será de 8.5, con el fin de garantizar un alto nivel académico.
- Al término del diplomado, y habiendo aprobado cada uno de los módulos correspondientes, el alumno egresado que desee obtener el título de Licenciado en Pedagogía, podrá solicitarlo por escrito a la jefatura de carrera, debiendo cumplir con los requisitos de titulación establecidos para ello.
- Los trámites administrativos de titulación deberán ser realizados individualmente por los asistentes al diplomado, en los tiempos y condiciones que la institución establezca para ello.

## **Requisitos**

- Cubrir el 100% de créditos.
- Tener concluido el servicio social.
- Acreditar los dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión de lectura.
- Presentar el formato de solicitud de inscripción al diplomado debidamente requisitado.
  
- Realizar el pago correspondiente en la caja de la Facultad.
- Cumplir con los trámites administrativos ante la Secretaría Académica de la Facultad, señalados en la normatividad institucional correspondiente.

## **Procedimiento**

1. El estudiante entregará a la jefatura de carrera la documentación requerida.
2. La jefatura analizará la solicitud y otorgará la autorización correspondiente.
3. El alumno realizará el pago correspondiente en la caja de la Facultad.
4. El estudiante cumplirá con todos los lineamientos (responsabilidades, actividades, asistencia, etcétera.) que la jefatura establezca para la aprobación y acreditación del diplomado.